

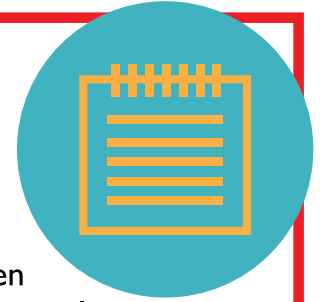
CONOZCA SUS DERECHOS

Cómo obtener Asistencia Alimentaria

El **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)**, por sus siglas en inglés) proporciona un beneficio mensual en una tarjeta que se puede usar para comprar alimentos. El programa SNAP expedito está disponible si tiene una emergencia de dinero en efectivo con muy poco o nada de dinero en el banco. La participación en el programa SNAP puede contar en una “prueba de carga pública” para algunos inmigrantes, pero esta prueba no se aplica a la mayoría de los inmigrantes que califican para el programa SNAP.

La solicitud es fácil y sencilla:

- Por teléfono: 1-855-637-6574
- En línea en www.yes.state.nm.us
- En persona en una oficina de la División de Apoyo a los Ingresos (*Income Support Division* o ISD) (para obtener ayuda en la búsqueda de una oficina, visite www.hsd.state.nm.us/isd o llame al 1-800-283-4465).
- Por correo solicitando una solicitud en papel en www.yes.state.nm.us o llamando al 1-855-637-6574.



Usted califica para el programa SNAP basado en sus ingresos.

Si usted está recibiendo Asistencia de Desempleo por la Pandemia se contará en una determinación de ingresos, pero usted puede solicitar el programa SNAP después de que esta asistencia federal termine.

El monto máximo de los beneficios de SNAP que su hogar puede recibir es el siguiente:

| Tamaño del hogar | Cantidad máxima mensual del SNAP |
|------------------|----------------------------------|
| 1 | \$194 |
| 2 | \$355 |
| 3 | \$509 |
| 4 | \$646 |
| 5 | \$768 |
| 6 | \$921 |

→ El Departamento de Servicios Humanos (*Human Services Department* o HSD) debe procesar su solicitud del SNAP en un plazo de 30 días. Si usted solicita el SNAP expedito entonces debe ser notificado dentro de 7 días.

CONOZCA SUS DERECHOS

Cómo obtener Asistencia Alimentaria

Documentos que puede necesitar entregar:

Es posible que los (las) solicitantes tengan que proporcionar información o documentos que no puedan ser verificados electrónicamente por la División de Apoyo a los Ingresos (ISD, por sus siglas en inglés). Pida ayuda a los (las) trabajadores(as) de la ISD si tiene problemas para encontrar sus documentos o con cualquier otra parte de su solicitud. Ellos(as) están obligados(as) a ayudarle.

Identidad: La prueba de identidad puede hacerse electrónicamente utilizando un número de seguridad social (SSN, por sus siglas en inglés). Si esto no es posible, puede requerirse una identificación emitida por el estado.

Residencia estatal: Siempre y cuando declare que es residente de Nuevo México y tiene la intención de quedarse aquí o que se mudó aquí por trabajo, no se requiere prueba de residencia.

Prueba de ingresos: Si la División de Apoyo a los Ingresos no puede verificar sus ingresos electrónicamente, le pedirán documentos que muestren sus ingresos, como cheques de pago o una declaración de su empleador. *Si no puede proporcionar documentos debido a COVID-19 u otras razones de buena causa, la ISD debe aceptar una declaración jurada de usted sobre sus ingresos.*

Los números de la seguridad social y la prueba de su estatus de ciudadano o inmigrante sólo se requieren para las personas que solicitan asistencia en efectivo. Si la ISD no puede verificar su estatus o ciudadanía estadounidense electrónicamente, tendrá que entregar documentos.



Permanecer en el programa SNAP

- Deberá completar un formulario cada seis meses para conservar los beneficios del SNAP e informar de los cambios en sus circunstancias que podrían afectar su elegibilidad para los beneficios. Tendrá que renovar los beneficios del SNAP cada 12 meses.
- Para conservar el programa SNAP, algunos adultos sin dependientes deben cumplir con los requisitos de trabajo mensuales a menos que califiquen para una excepción a la regla debido a una discapacidad u otra razón de buena causa.
- Tiene derecho a recibir una notificación por escrito antes de que le corten o le nieguen los beneficios del SNAP que explique por qué se tomó la decisión. Si no está de acuerdo con una decisión en su caso, tiene 90 días para solicitar una audiencia imparcial. Si solicita una audiencia dentro de los 13 días, podrá seguir recibiendo la asistencia alimentaria del SNAP.